

- b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) No haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- e) Haber observado buena conducta.
- f) Haber cursado los estudios primarios u otros de grado más alto.

Segunda.—De acuerdo con el citado Reglamento de Personal de Camineros se exigirán en este concurso-oposición los siguientes conocimientos:

1. Clases y dimensiones de la piedra machacada y de la gravilla.
2. Formas de ejecutar un bacheo.
3. Reparaciones de bacheos de toda clase de firmes y pavimentos.
4. Perfilado de arcenes y cunetas.
5. Nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras.
6. Plantaciones, cuidado y poda de arbolado.
7. Conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Tercera.—Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, reintegradas con poliza de tres pesetas, y se presentarán en la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara por conducto de la Jefatura de la provincia donde radique el interesado o en los Gobiernos Civiles, en las Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria. Se acompañarán a las instancias las certificaciones justificativas de los méritos que aleguen los aspirantes y el certificado de estudios primarios u otro certificado o título de grado más alto.

Cuarta.—Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia y acompañarán a la instancia la documentación que lo justifique.

Quinta.—El plazo para la admisión de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijando lugar, día y hora para la celebración de exámenes, que tendrá lugar en todo caso en esta capital, y se hará pública la composición del Tribunal examinador.

Séptima.—Celebrado el concurso-oposición el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión por orden de puntuación obtenida. Esta propuesta será elevada a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para su aprobación, y una vez recaída ésta se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia, fijándose el plazo para la toma de posesión.

Octava.—Los concursantes que resulten admitidos serán destinados a prestar sus servicios en Atienza, Alcolea del Pinar, Molina de Aragón, Cogolludo, Cifuentes, Villanueva de Alcorén o Pastrana.

Novena.—Publicada la relación de concursantes aprobados deberán éstos presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, que son:

- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- Certificado de haber cumplido el servicio militar o estar exento.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.
- Certificado de antecedentes penales, y
- Certificado de estudios primarios.

Décima.—En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Guadalajara, 18 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe, José Luis Montalvo.—3.072-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipuzcoa por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer una plaza de Caminero, vacante actualmente en la plantilla de esta provincia, y las que se pudieran producir en la misma categoría hasta la terminación de los exámenes.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 11 de abril de 1972, para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Cami-

nero vacante actualmente en esta plantilla, y las que se pudieran producir en la misma categoría hasta la terminación de los exámenes, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1297/1967, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Las condiciones exigidas para el ingreso son las siguientes:

- a) Aptitud física suficiente.
- b) Haber cumplido el servicio militar o estar declarado exento de su prestación.
- c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teórico-prácticos siguientes.

1. Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.
2. La ejecución de los trabajos materiales de conservación, reparación y construcción de obras en las carreteras del Estado, y por tanto habrán de conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada; la forma de efectuar un machaqueo; reparación de baches en toda clase de firmes y pavimentos, perfilado de arcenes y cunetas, nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado.
3. Conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que resida el interesado, haciendo constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, manifestando que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse, que deberán justificarse mediante presentación de certificados.

El concurso-oposición tendrá lugar en San Sebastián, en la Jefatura Provincial de Carreteras, plaza de Lasala, 2, el día y hora que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen.

San Sebastián, 22 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe, Félix Azpilicorta Viguera.—2.984-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de León referente al concurso oposición libre para provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Obra.*

Autorizada por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas con fecha 17 de abril actual esta Jefatura convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de Obra (con residencia dentro de la provincia), vacante en la plantilla del personal operario de esta provincia, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La plaza que se convoca está dotada actualmente con el jornal diario de 186 pesetas, dos gratificaciones extraordinarias de treinta días en diciembre y julio y demás devengos reglamentarios.

Segunda.—Será de aplicación a la presente convocatoria lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959.

Tercera.—Las condiciones y conocimientos generales que se exigen para el ingreso son los siguientes:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- c) Ser mayor de dieciocho años.
- d) Estar en posesión del Título de Bachiller Elemental, como mínimo.

e) Tener aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo y, en todo caso, los conocimientos necesarios para realizar las funciones elementales administrativas, tales como la redacción de partes, confección y cálculo de nóminas, altas y bajas en los seguros sociales, correspondencia necesaria, trabajos de mecanografía y, en general, cuantas funciones administrativas elementales sean precisas para la buena marcha del servicio.

Cuarta.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de León, reintegrada con poliza de tres pesetas y escrita de puño y letra del interesado, en la que se harán constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a su cargo, empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en los mismos, en su caso;

manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y méritos que puedan alegarse.

Se entenderán por tales méritos haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que se concursa. Dichos méritos se acreditarán con las correspondientes certificaciones.

Quinta.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijándose día, hora y lugar en esta ciudad para la celebración de los exámenes, así como la composición del Tribunal designado para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

Sexta.—Realizados los exámenes y a propuesta del Tribunal, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciándose el período de prueba que durará un mes y percibiendo en este tiempo la retribución correspondiente.

El concursante deberá presentar dentro de dicho período de prueba los siguientes documentos:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de nacimiento, en extracto, expedido por el Registro Civil.
- Justificante de estar en posesión del Título de Bachiller Elemental, como mínimo.
- Libro de familia o certificado de situación familiar.
- Declaración de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicada salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir el concursante por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de méritos y puntuación en los exámenes.

León, 23 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe.—3.176 E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo, por la que se convocan a concurso-oposición para cubrir una plaza de Mecánico Oficial de segunda, cuatro de Mecánicos Oficiales de tercera y una de Conductor Oficial de Oficio de tercera, vacantes en la plantilla del Parque de Maquinaria.*

Autorizada esta Jefatura Provincial de Carreteras, por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 25 de febrero próximo pasado; para celebrar concurso-oposición libre para la provisión de las siguientes plazas vacantes en la plantilla del personal operario aprobada para este Servicio.

- Una (1) plaza de Mecánico-Oficial de segunda.  
Cuatro (4) plazas de Mecánico-Oficial de tercera.  
Una (1) plaza de Conductor-Oficial de Oficio de tercera.

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo, quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- Aptitud física y psíquica suficiente para el desempeño de dicho empleo.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- Haber observado buena conducta.
- Tener cumplido los dieciocho (18) años en el momento de que finalice la presentación de instancias.
- Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

Segunda.—Para los que opten a las plazas de Oficiales Mecánicos de 2.ª y 3.ª, se les exigirá además de lo estipulado en el artículo 1.º, apartados a, b, c, d y e, lo siguiente:

- Conocimientos elementales de aritmética y geometría.  
Conocimientos teórico-prácticos del oficio y demás materias propias de su competencia, según la definición del artículo 16-j y 16-k, respectivamente, a elección del Tribunal.

Tercera.—Para los que opten a la plaza de Conductor-Oficial de Oficio de tercera, se les exigirá, además de lo preceptuado en el artículo 1.º lo que sigue:

- Estar al corriente en el manejo y mecánica de vehículos y maquinaria diversa para Obras Públicas.
- Montaje y desmontado de piezas.
- Averías más frecuentes y reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera.
- Ejercicios que señala el artículo 271 del Código de Circulación.
- Estar en posesión del carnet de conducción de la clase C, al corriente de revisión. Se estimará como mérito preferente la posesión del carnet de la clase D y E.

Cuarta.—Se reconoce como mérito para ocupar plazas de la categoría de ingreso, siempre que se reúnan las condiciones que se establecen en el concurso-oposición.

a) La antigüedad en el servicio como trabajador fijo con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional.

b) El haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que ha de cubrirse.

Durante el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitario, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Lugo y reintegrada con póliza reglamentaria que presentarán en la Secretaría de esta Jefatura, sita en la calle del General Mola, número 65.

En dicha instancia, suscrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, clase, número y fecha de expedición y de la última revisión del permiso de conducir que posea.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», la composición del Tribunal calificador y la relación de los admitidos y excluidos.

Si los interesados consideran infundada la inclusión o impugnación del Tribunal, podrán recurrir en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el día siguiente a la publicación. El recurso se considerará desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

A propuesta del Tribunal, en vista de los resultados de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes, aprobados por orden de puntuación y méritos, iniciándose el período de prueba que determina el artículo 28 del vigente Reglamento.

Dichos concursantes deberán presentar dentro del citado período de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria; a saber:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de Penales.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- Documentos relativos a los méritos que alegue.

La no presentación en el plazo indicado de estos documentos, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que los concursantes hayan podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal, formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos, consecuencia de la referida anulación.

En todo lo no previsto en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de Junio de 1959.

Lugo, 26 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe.—3.149 E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo por la que se anuncia concurso-oposición para proveer dos plazas vacantes de Capataz de cuadrilla existentes en esta provincia; una plaza para el personal de Camineros del Estado y la otra por concurso-oposición libre.*

Autorizada esta Jefatura por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas con fecha 19 de los corrientes para celebrar concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Capataz de Cuadrilla, las cuales se distribuirán de la siguiente forma:

Concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla; concurso-oposición, entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, para proveer una vacante de igual categoría en la provincia de Toledo.

Los aspirantes al concurso-oposición libre deberán haber cumplido el Servicio Militar, bien el activo o en servicios auxiliares o estar declarados exentos de su prestación, según determina el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1237/1981, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Se fija el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial